



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****13779***Seguretat Social 49/2012*

D/D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000049/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a FERROVIAL AGROMAN SA contra la empresa INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MARIA EULALIA QUISHPE TAMBACO, ALEXANDER MICHEL PILA QUISHPE, ALAN JESUS PILA QUISHPE, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECRETO

Secretario/a Judicial D/D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ.

En PALMA DE MALLORCA, a treinta y uno de Julio de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- FERROVIAL AGROMAN SA presentó demanda frente a INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MARIA EULALIA QUISHPE TAMBACO, ALEXANDER MICHEL PILA QUISHPE, ALAN JESUS PILA QUISHPE, incoándose el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000049/2012.

SEGUNDO.- La parte actora ha presentado escrito desistiendo de su demanda.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Tener por **desistido** a FERROVIAL AGROMAN SA de su demanda, y una vez firme esta resolución, se archivarán los autos.

Incorpórese el original al Libro de Decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MARIA EULALIA QUISHPE TAMBACO, ALEXANDER MICHEL PILA QUISHPE, ALAN JESUS PILA QUISHPE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a treinta y uno de Julio de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

